

Fuente: Archivo de la CHA

Archivo personal de Marcelo Reiseman

R A MENDOZA-SEXO 11-25 0402

LA JUSTICIA MENDOCINA ACEPTARA EL CAMBIO DE IDENTIDAD DE UN HOMBRE QUE CAMBIO DE SEXO MEDIANTE UNA OPERACION

MENDOZA, nov 25 (DyN) - Basándose en pericias médicas y psiquiátricas que indicaron que una persona nacida como varón en verdad es una mujer, la justicia mendocina aceptará en las próximas horas el cambio de sexo de un hombre, quien se operó fuera del país y luego interpuso una serie de recursos legales para cambiar su identidad.

El fallo que se conocerá en los próximos días, pero que trascenderá hoy de fuentes vinculadas a la causa, será dictado por el juez Horacio Gianella, titular del Decimocuarto Juzgado en lo Civil de la provincia.

El dictamen permitirá a [REDACTED] Díaz inscribirse como Eliana Díaz.

El pedido de modificación de la partida de nacimiento es en principio un trámite simple ante la justicia, aunque el juez, en este caso, se vio sometido a presiones de tipo social, cultural y religiosas, además de que se trata del primer fallo de este tipo en la justicia provincial, aunque el segundo en el orden nacional.

En agosto pasado la fiscal Silvina Furlotti, dio el primer paso para el cambio de identidad al dictaminar que Díaz podía cambiar su nombre por Eliana y también modificar el sexo de su partida de nacimiento.

Díaz de profesión peluquera vive en un modesto barrio de Las Heras, a pocos kilómetros de la capital mendocina, y fue operada en Chile en septiembre de 1995 por el médico Antonio Solar Vierira.

En la resolución la fiscal aseguró que de los exámenes sexológicos y psicológicos que se le practicaron a Díaz "no surge que pertenezca a la categoría de varón afeminado con conducta sexual de tipo homosexual y tampoco presenta patología de hermafrodita ni un cuadro psiquiátrico de esquizofrenia".

El abogado Marcelo López patrocinante de Díaz presentó la demanda ante Gianella en octubre de 1997 basando sus argumentos en jurisprudencia internacional, en el apartado referente a la no discriminación del Pacto de San José de Costa Rica y en la certeza de que su cliente jamás dudó de su identidad femenina.

"Este es un caso de transexualidad quirúrgica, no de travestismo. Los análisis psicológicos y psiquiátricos determinan que Eliana es mujer" aseguró López.

MLO ML JN

A-3058

DYN 12:28 11-25-98